

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

140

MANCOMUNIDAD “VALLE DEL LOZOYA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad “Valle del Lozoya” para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	105.476,93
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	68.044,84
A.2. Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	81.000,00
Total del estado de gastos		254.521,77

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	5.674,00
4	Transferencias corrientes	139.839,77
A.2. Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	109.008,00
Total del estado de ingresos		254.521,77

Plantilla de personal

- a) Funcionarios de carrera:
 - Secretario-Interventor, grupo A: 1 plaza.
- a) Personal laboral temporal:
 - Agente de empleo y desarrollo local, jornada completa: 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Lozoya, a 20 de diciembre de 2010.—El presidente, José Manuel Jiménez Serna.
(03/268/11)